



Resolución Directoral

Nº 313-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

07 DIC. 2015

VISTO:

El Informe Nº 299-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 2 de diciembre de 2015, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, con fechas 18 de octubre y 12 de diciembre de 2005, Plan COPESCO Nacional y la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional y su adenda, respectivamente, cuyo objeto fue articular acciones para efectuar trabajos de "Investigación y Conservación de Emergencia en el sitio arqueológico de Revash" así como para el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal";

Que, la Directiva Nº 004-2014-MINCETUR/COPESCO-DE "Directiva para la Liquidación de Oficio de las Obras Ejecutadas por la modalidad de Encargo entre los ejercicios presupuestales 2004-2010", aprobada por Resolución Directoral Nº 66-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 23 de abril del 2014, establece en su numeral 6.2 que el procedimiento de liquidación de oficio se inicia en los siguientes casos: "(...) b) Cuando Plan COPESCO Nacional haya solicitado a la entidad receptora remita la respectiva liquidación técnica y financiera para conformidad, así como la documentación técnica sustentatoria de la obra ejecutada, y esta no haya sido remitida dentro del plazo otorgado";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 106-2015-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 13 de mayo de 2015, se aprobó la Liquidación de Oficio de la obra "Investigación y Conservación de Emergencia en el sitio arqueológico de Revash" así como para el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal";

Que, con fecha 23 de noviembre de 2015, los representantes de Plan COPESCO Nacional y de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la obra "Investigación y Conservación de Emergencia en el sitio arqueológico de Revash" así como para el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal";

Que, mediante Informe N° 299-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 2 de diciembre de 2015, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, efectuada mediante el Acta a que se refiere el considerando precedente;

Que, la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional", aprobada por Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 9 de noviembre de 2012, señala en su numeral 5.2 – Definiciones, señala que la "(...) Transferencia de Obra: Consiste en el proceso de traslado de inversión y/o propiedad ejecutada por Plan COPESCO Nacional, mediante el cual una obra o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad beneficiaria y/o posecionaria, a cargo de su uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad. (...)";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva antes mencionada, establece que "La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable a los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas beneficiarias, de los proyectos de inversión pública ejecutados por Plan COPESCO Nacional en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos.";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia de Saldos Contables, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades posecionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 23 de noviembre de 2015, así como disponer la baja contable de la obra: "Investigación y Conservación de Emergencia en el sitio arqueológico de Revash" así como para el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal", efectuada por Plan COPESCO Nacional en la modalidad de encargo, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 23 de noviembre de 2015, por el monto de S/. 70,707.61 (Setenta mil setecientos siete con 61/100 Nuevos Soles), correspondiente a la obra: "Investigación y Conservación de Emergencia en el sitio arqueológico de Revash" así como para el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal", ejecutada por la modalidad de encargo, conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución Directoral

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 106-2015-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 13 de mayo de 2015, que aprobó la Liquidación de oficio de la obra: "Investigación y Conservación de Emergencia en el sitio arqueológico de Revash" así como para el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal" y la documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Santo Tomás, y a las Unidades de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Estudios y Proyectos y de Ejecución de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JAIME ENRIQUE VALLADO CUEFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR



Resolución Directoral

ANEXO I

OBRA: "INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO DE REVASH" Y EL "MEJORAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL ACCESO PEATONAL"

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			SI.	
					DEBE	HABER
1601	1601.99 1601.9901 1601.990103	TRASPASOS Y REMESAS Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobiernos Locales	70,707.61	70,707.61	70,707.61	
1501	1501.08 1501.0899 1501.089907	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Construcción de Estructuras Otras Estructurase en Construcción Estructuras Concluidas por Transferir Por la entrega que hace el PCN de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Investigación y Conservación de Emergencia en el Sitio Arqueológica de Revash" y el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal" a la Municipalidad Distrital Santo Tomas.	70,707.61	70,707.61		70,707.61
		TOTAL			70,707.61	70,707.61



EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMÁS

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			SI.	
					DEBE	HABER
1501	1501.089907	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Estructuras Concluidas por Transferir		70,707.61	70,707.61	
1601	1601.99 1601.9901 1601.990103	TRASPASOS Y REMESAS Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobiernos Locales Por la recepción de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Investigación y Conservación de Emergencia en el Sitio Arqueológica de Revash" y el "Mejoramiento y Señalización del Acceso Peatonal" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional.	70,707.61	70,707.61		70,707.61
		TOTAL			70,707.61	70,707.61

